

San Agustín, Huila, 09 de septiembre de 2026

Doctora:

ANGIE LORENA GASCA OME

GERENTE E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS

SUPERVISORA

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 270 de 2026.

Respetada doctora:

En mi calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 270 de 2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al Contrato de Obra No. 271 de 2026, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría por el término de dieciséis (16) días calendario.

La presente solicitud se fundamenta en que el contratista del Contrato de Obra No. 271 de 2026 presentó solicitud formal de Modificatoria No. 2, incluyendo balance de mayores y menores cantidades, incorporación de ítems no previstos y ampliación del plazo contractual por dieciséis (16) días calendario, sustentada en las actividades adicionales requeridas para la correcta culminación y funcionamiento del Puesto de Salud de la vereda Arauca.

Una vez revisada la documentación técnica, administrativa y financiera aportada por el contratista de obra, esta Interventoría emitió concepto favorable frente a la procedencia del balance, los ítems no previstos y la ampliación del plazo solicitada, al evidenciar que actividades asociadas a columnas de confinamiento, vigas de cimentación, vigas de amarre, elementos de la rampa de acceso, mesón en concreto, placa para soporte del tanque elevado y demás actividades derivadas del balance actualizado inciden directamente sobre la programación vigente.

En consecuencia, resulta necesario ampliar igualmente el plazo del Contrato de Interventoría No. 270 de 2026, toda vez que las actividades de seguimiento, inspección, control, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico deben desarrollarse de manera permanente durante todo el período de ejecución del Contrato de Obra No. 271 de 2026 y hasta la culminación de las obligaciones asociadas a dicha ejecución.

La ampliación solicitada permitirá garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el período adicional requerido para la ejecución de las actividades de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades ejecutadas, la adecuada inversión de los recursos y el cierre de los frentes intervenidos bajo las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas.

MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ

C.C. 10293147 de Popayán, Cauca

INTERVENTOR

Teniendo en cuenta que la fecha vigente de terminación del Contrato de Obra No. 271 de 2026 corresponde al 12 de septiembre de 2026 y que la prórroga solicitada para dicho contrato es de dieciséis (16) días calendario, la nueva fecha proyectada de terminación corresponde al 28 de septiembre de 2026. En consecuencia, se solicita que el plazo del Contrato de Interventoría No. 270 de 2026 sea ampliado por el mismo término, manteniendo la necesaria correspondencia temporal entre la ejecución de la obra y las labores de interventoría.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Entidad Contratante autorizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 270 de 2026 por el término de dieciséis (16) días calendario, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni alteración de las obligaciones asumidas por esta Interventoría.

Agradezco la atención prestada y solicito se adelanten los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del respectivo otrosí modificatorio.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ

C.C. 10.293.147 de Popayán, Cauca

INTERVENTOR

Contrato de Interventoría No. 270 de 2026